Señor
JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Vicerrector Administrativo y Financiero
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señor
ANDRES FELIPE GARCIA TOBAR
Líder de Presupuesto Participativo
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: Designación de supervisión

JOSE LUIS SANCHEZ CARDONA, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.055.834.738, en calidad de Director Jurídico de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrado mediante Resolución TH No. 2345 del 28 de agosto de 2022, en cumplimento de las funciones asignadas por el artículo 4° del Acuerdo 011 del 2022, y en uso de las facultades legales otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la celebración de los contratos y expedición de los actos -precontractuales, contractuales y poscontractuales al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia que se deriven de la modalidad de contratación directa regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifica, sustituya, adiciona o reglamente, debidamente facultado para la suscripción de este documento; me permito informarle que de acuerdo con su perfil profesional y experiencia, y teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía contrato **No. CMA-CD-15647-JU-633-2023-** ustedes han sido designados como supervisor y apoyo a la supervisión respectivamente del contrato que se celebró entre la **ACADEMIA DE VIGILANCIA PRIVADA AVIPS LTDA** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y cuyo objeto es: *"El Contratista de manera independiente, se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión, para impartir el curso de Educación no formal en Seguridad y Vigilancia Privada según las especificaciones del contrato, a los estudiantes seleccionados bajo los principios de igualdad e imparcialidad, pertenecientes a la Comuna 3 Manrique".*

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato. Además, debe cumplir con lo previsto en la

Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** la cual puede encontrar en el aplicativo G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Atentamente,

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARDONA
Director Jurídico

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Supervisor Designado

ANDRES FELIPE GARCIA TOBAR
Apoyo a la Supervisión Designado

Proyectó:	Jurídico:
Diana Elsy Orozco Valencia	**Jose Luis Bedoya Castañeda**